

## **ORDENANZA MUNICIPAL 050/99**

Dr. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### **CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del sector ubicado entre la calle Destacamento Chuquisaca y la entrada al Barrio SENAC, mediante nota de fecha 03 de diciembre de 1998, dirigida al H. Alcalde Municipal, le solicitan la nominación de la calle con el nombre de "ALEXANDER VON HUMBOLT".

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es "atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde".

Que, según consta en el Informe N° 08/99 de 28 de julio de 1999, emitido por la Dirección de Cultura, con el visto bueno de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, de la H. Alcaldía Municipal, se evidencia que en la Sección Capital Sucre, no existe barrio alguno con nombre en sus calles, avenidas, plazas y parques, sugeridos por los vecinos del sector ubicado entre la calle Destacamento Chuquisaca y la entrada al Barrio SENAC.

Que, asimismo, el informe 040/99 de fecha 12 de agosto de 1999, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de los vecinos del sector ubicado entre la calle Destacamento Chuquisaca y la entrada al Barrio SENAC, para la nominación de la calle "ALEXANDER VON HUMBOLT".

### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza**, en uso específico de sus atribuciones,

### **DISPONE:**

**Art. 1° NOMINAR** como "ALEXANDER VON HUMBOLT", a la calle que abarca desde la Destacamento Chuquisaca hasta la entrada al Barrio SENAC, correspondiendo al Ejecutivo colocar las placas nominativas y realice la correspondiente numeración.

**Art. 2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana Campos  
**H. CONCEJAL SECRETARIO**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE**